



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES
Comisión Permanente de Contratos

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CONTRATOS, EN TORNO A CONTRATOS DE VENTA DE TERRENOS, PROCEDENTES DEL PODER EJECUTIVO, SUSCRITOS ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y PARTICULARES.

Esta Comisión, en su proceso de análisis de los contratos de venta de terrenos suscritos entre el Estado dominicano y particulares, verificó las informaciones suministradas por el Consejo Estatal del Azúcar (CEA) y al confirmar la no objeción de esta institución, de acuerdo con las comunicaciones anexadas a cada expediente, se decidió presentar informe a los contratos detallados a continuación:

1.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2010, SUSCRITO ENTRE EL INGENIO BARAHONA REPRESENTADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZÚCAR (CEA) Y LA SEÑORA NORIS ELIZABETH MEDINA MEDINA, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO No. 011894 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2011, EXPEDIENTE No. 00932-2011-SLO-SEDE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

“Una porción de terreno con una extensión superficial de CUATRO MIL PUNTO CERO CERO (4,000) metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la Parcela No. 24 (Parte), D.C. No. 14/1ra., del municipio Barahona, lugar Batey Central, provincia Barahona, con los siguientes linderos: al Norte, calle en Proyecto; al Este, carretera Barahona - Batey Central; al Sur, Parcela No. 24 (resto); al Oeste, Parcela No. 24 (resto). El precio convenido y pactado para la presente operación de compra-venta de terreno es de DOS MILLONES DE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$2,000,000.00), o sea, a razón de Quinientos Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$500.00) el metro cuadrado.”

2.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2009, SUSCRITO ENTRE EL INGENIO BOCA CHICA REPRESENTADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZÚCAR (CEA) Y EL SEÑOR ROBERT CONTRERAS, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR EL SEÑOR CARLOS MANUEL GÓMEZ SÁNCHEZ, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO No. 011894 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2011, EXPEDIENTE No. 00930-2011-SLO-SE, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES
Comisión Permanente de Contratos

“Una porción de terreno con una extensión superficial de OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PUNTO NOVENTA Y OCHO (8,758.98) metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la Parcela No. 198-B (Parte); D.C. No. 32, lugar Las Américas, Sección La Ureña, del municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo, con los siguientes linderos: Al Norte, Parcela No. 198-B (resto); al Este, Parcela No. 198-B (resto); al Sur, Parcela No. 198-B (resto); y al Oeste, calle en proyecto. El precio convenido y pactado para la presente operación de compra-venta de terreno es de DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$2,627,694.00), o sea a razón de Trescientos Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$300.00) por metro cuadrado.”

3.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 5 DE AGOSTO DE 2004, SUSCRITO ENTRE EL INGENIO PORVENIR REPRESENTADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZÚCAR (CEA) Y EL SEÑOR ARTURO RENACIMIENTO MONTES HUERTA, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO No. 4011 DE FECHA 10 DE MAYO DE 2006, EXPEDIENTE No. 00253-2006-SLO-SE, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

“Una porción de terreno con una extensión superficial de MIL NOVECIENTOS DOCE PUNTO VEINTE (1,912.20) metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la Parcela No. 7 (Parte), D.C. No. 1, del municipio Ramón Santana, lugar Cumayasa, con los siguientes linderos: Al Norte, resto de la Parcela No. 7; al Este, Río Cumayasa; al Sur, resto de la Parcela No. 7; y al Oeste, carretera. El precio convenido y pactado para la presente operación de compra-venta de terreno es de CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CINCUENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$478,050.00), o sea, a razón de Doscientos Cincuenta Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$250.00) el metro cuadrado.”

4.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 4 DE AGOSTO DE 2004, SUSCRITO ENTRE EL INGENIO PORVENIR REPRESENTADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZÚCAR (CEA) Y EL SEÑOR KELVIN ALEXIS SIME PÁEZ, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO No. 4011 DE FECHA 10 DE MAYO DE 2006, EXPEDIENTE No. 08579-SLO-2002-2006-PE, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES
Comisión Permanente de Contratos

“Una porción de terreno con una extensión superficial de DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PUNTO SESENTA Y CINCO (2,296.65) metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la Parcela No. 7 (Parte), D.C. No. 1, del municipio Ramón Santana, lugar Cumayasa, Proyecto La Sardina II, Manzana No. 17, solar No. 25, con los siguientes linderos: Al Norte, calle en proyecto; al Este, calle en proyecto; al Sur, calle en proyecto; y al Oeste, solar No. 24. El precio convenido y pactado para la presente operación de compra-venta de terreno es de SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$688,995.00), a razón de Trescientos Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$300.00) el metro cuadrado.”

5.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2003, SUSCRITO ENTRE EL INGENIO PORVENIR REPRESENTADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZÚCAR (CEA) Y EL SEÑOR FRANCISCO BERAS PADILLA, representado por la señora FLOR MARÍA BERAS PADILLA, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO No. 2236 DE FECHA 10 DE MARZO DE 2004, EXPEDIENTE No. 02236-2002-2006-PE, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

“Una porción de terreno con una extensión superficial de DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE PUNTO SESENTA Y OCHO (2,220.68) metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la Parcela No. 7 (Parte), D.C. No. 1, del municipio Ramón Santana, lugar Cumayasa, con los siguientes linderos: Al Norte, resto de la Parcela No. 7; al Este, Río Cumayasa; al Sur, resto de la Parcela No. 7; y al Oeste, carretera. El precio convenido y pactado para la presente operación de compra-venta de terreno ha sido pactado por la suma de SEISCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$610,687.00), o sea, a razón de Doscientos Setenta y Cinco Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$275.00).”

Esta Comisión, luego de inspeccionar y verificar los expedientes y los informes de no objeción remitidos por el Consejo Estatal del Azúcar (CEA), **HA RESUELTO rendir informe favorable de los mismos**, tal como fueron remitidos del Poder Ejecutivo, a la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES
Comisión Permanente de Contratos

POR LA COMISIÓN:

ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES
Presidente

CHARLES MARIOTTI TAPIA
Vicepresidente

AMARILIS SANTANA CEDANO
Secretaria

PRIM PUJALS NOLASCO
Miembro

AMÍLCAR ROMERO P.
Miembro

RAFAEL CALDERÓN MARTÍNEZ
Miembro

ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA
Miembro

CARLOS ANTONIO CASTILLO ALMONTE
Miembro

YVONNE CHAHÍN SASSO
Miembro